



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 2 de julio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 016-2019-CGT-FISI-UNAP de fecha 01 de julio del 2019, presentada por el Presidente del Comité de Grados y Títulos, Ing. José Edgard García Díaz, en la que solicita la aprobación del *Instrumento de evaluación del Informe Final de Tesis, (Enfoque Cuantitativo)* y el *Instrumento de evaluación del artículo científico*. Se anexa los documentos correspondientes.

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el Artículo 8, inciso b: indica que son funciones del Comité de Grados y Títulos: numeral 3: Aprobar: numeral ii) el plan de tesis o el plan de trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional.

El mismo reglamento, en su artículo 27 define a la Tesis: Es un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica relacionada con la maestría desarrollada, tiene como inicio un trabajo de investigación, implica el desarrollo del diseño y su implementación, debe ser original e inédito, requiere sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado que lo evalúa, es individual, tiene asesor, responde a una pregunta de investigación, sigue el método científico, presenta resultado de investigación, tiene bibliografía de soporte, tales como análisis del problema, recopilación de información, estudio crítico. Cuyo formato será establecido por el Vicerrectorado de Investigación.

El Estatuto de la UNAP, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

Que es necesario contar con Instrumentos de Evaluación que permitan sistematizar la evaluación y obtener juicios objetivos sobre la evaluación del trabajo de Tesis a los Jurados y orientar a los grupos de interés sobre el proceso y elementos de evaluación.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Aprobar los instrumentos:

- a) Instrumento de evaluación del Informe Final de Tesis, (Enfoque Cuantitativo),
- b) Instrumento de evaluación del artículo científico.

Artículo Dos.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

